



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 010-2016-MPC**

Cañete, 15 de Febrero de 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de Febrero del 2016, el Acta de Cooperación entre Perú LNG y la Municipalidad Provincial de Cañete, de apoyo para la adquisición de combustible que será utilizado en la maquinaria pesada que viene realizando las acciones operativas de prevención de riesgo como la descolmatación y defensa ribereña a fin de enfrentar los efectos del Fenómeno del Niño.

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 20, del Art.9° de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 219-2015-ALC-MPC de fecha 07 de octubre del 2015, la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita apoyo para la adquisición de combustible para la maquinaria pesada encargada de realizar las acciones operativas de prevención y evitar cualquier riesgo que comprometa la salud y vida de las personas de la provincia de Cañete;

Que, mediante Acta de Cooperación entre Perú LNG y la Municipalidad Provincial de Cañete, el representante de Perú LNG, refiere que la empresa es consciente de la importancia de las actividades de prevención de daños que dicho evento climatológico pueda ocasionar; en tal sentido señala que dentro de la política de responsabilidad social, la empresa ha visto conveniente contribuir con la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de combustible para tal actividad;

Que, el Pleno del Concejo, por lo expresado por los donantes han considerado aceptar dicha donación, por el fin que persigue;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 26), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;



///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 010-2016-MPC

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la donación otorgada por la empresa **PERÚ LNG** a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, por el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de combustible en las actividades operativas de prevención que viene realizando como descolmatación y defensa ribereña, ante eventos producto del Fenómeno del Niño; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Tesorería para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Lic. Alexander Julio Bazarán Guzmán  
ALCALDE